

RESOLUCION No. 157 de 2017
(Septiembre 25)

Por la cual se Comisiona al suscrito Personero para viajar a la ciudad de Cartagena con el fin de participar en una jornada de capacitación

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

- A. Que durante los días 28 y 29 de Septiembre de 2017, se llevará a cabo en la ciudad de Cartagena el **X Congreso Internacional de Derecho Disciplinario**, organizado por el Instituto Colombiano de Derecho Disciplinario
- B. Que es importante, en desarrollo del Plan Anual de Capacitación de la entidad para la actual vigencia, procurar a sus empleados mayores conocimientos en el área de sus funciones.
- C. Que para cumplir el propósito relacionado en el considerando anterior, ha de comisionarse al suscrito Personero de la Ciudad Dr. OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO por lo que se ordenará la comisión respectiva, la cual se dispondrá por dos días y medio, con el fin de facilitar la llegada oportuna al sitio del evento y regreso a la ciudad de origen.
- D. Que la comisión cuenta con partida presupuestal para ordenar el pago de avance de viáticos, tiquetes e inscripción, con cargo a los numerales pertinentes del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017, según certificados de disponibilidad presupuestal 276 y 277 de Septiembre 25 del corriente año, expedidos por la Oficina Financiera de la Entidad.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar al suscrito Personero de Bucaramanga, OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.625.788 expedida en Bogotá para viajar a la ciudad de Cartagena los días 28 y 29 de Septiembre de 2017 (dos días y medio), con el fin específico señalado en los considerandos a) y b) de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago de un avance, a favor del comisionado, Dr. OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE, (\$1.894.352,00) distribuidos así: \$1.784.352,00 por concepto de dos días y medio de viáticos, a razón de \$713.741,00 diarios; \$110.000,00, por concepto de transporte terrestre mientras dure la comisión, con cargo (Viáticos y Gastos de Viaje), del Presupuesto de Gastos de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2017.

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga efectivo el pago a favor de "INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO DISCIPLINARIO con NIT No. 900.176.422.-5 de la suma de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.200.000,00) incluido IVA, por concepto de inscripción a la capacitación, del participante.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al jefe de la Oficina Financiera de la Personería de Bucaramanga, para que haga el pago efectivo al proveedor de tiquetes con el fin de cumplir la presente comisión, previa presentación de la cuenta de cobro y el procedimiento establecido en dicho contrato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los Veintiocho (28) días del mes de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017).

OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO
Personero de Bucaramanga

Revisó: Cristian Andrés Reyes Aguilar
Proyecto: Lucía B. Vega

Revisó: Mauricio Acevedo M